

PROYECTO DE PARQUE FORESTAL
Y
CINEGETICO DE LA SIERRA DE SAN PEDRO
(EXTREMADURA)
Y
ESTATUTOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA
DEL PARQUE NACIONAL DEL OESTE
«MONTEROS DE ALPOTREQUE»

Por RICARDO BECERRO DE BENGOA

P R E A M B U L O

LA sierra de San Pedro, con sus 50 ó 60 mil hectáreas de extensión, debidamente jacotadas y repobladas de especies forestales y cinegéticas apropiadas, sería la localización ideal del Gran Parque Regional de Extremadura, del que podría llamarse con propiedad PARQUE NACIONAL DEL OESTE, y cuya repoblación incluso con especies hoy desaparecidas como el corzo y el lince, harían con las aún conservadas como el ciervo y el jabalí, un polo de atracción de los aficionados a la Montería no sólo de Europa, sino de América y el Mundo. Junto a ellos, todos los aficionados al disfrute de las bellezas del campo y de la naturaleza, proporcionarían un contingente turístico de la suficiente magnitud como para que el Ministerio de Turismo, como el de Agricultura, a través de la Dirección General de Montes, Patrimonio Forestal, Dirección de Caza y Pesca, e incluso el de Educación Nacional, contribuyeran a su creación, sin mencionar una colaboración que resulta obligada, la de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz y Ayuntamientos en cuyos términos municipales quedaría enclavado el PARQUE REGIONAL FORESTAL Y CINEGETICO DE EXTREMADURA, EL PARQUE NACIONAL DEL OESTE DE ESPAÑA.

Fue en la época de la Dictadura del General Primo de Rivera, período en el que España alcanzó su mayor prosperidad en lo que va de siglo, atendiendo a su breve duración, cuando fue descuajada la mayor parte de la sierra de San Pedro, por aquella cuadrilla de portugueses que buscando el alto valor de la peseta en relación con el escudo, ya que el escudo valía entonces veinticinco céntimos, inmigraban como trabajadores laborales contratados por agentes y capataces que al frente de ellos se encargaban de darles empleo en las dehesas que hasta entonces se hallaban cubiertas de jaras, lentiscas, madroñas, charnecas, brezos, romeros, arbolagas y quirolares, vegetantes según la calidad del terreno. La paz de aquellos años, el optimismo de la liquidación victoriosa de la guerra de Marruecos, la fortaleza de una situación económica asentada no tanto en las abundantes reservas-oro que después irían a parar a Méjico y Rusia, sino sobre una política económica de directrices claras, firmes y honradas; estimulaba a los propietarios a abordar la tarea ingente de hacer producir Pan, Carnes, Lanas, Cueros, Aceites, Grasas, Carbones, Corcho, Miel, etc.; a unas tierras que por su calidad, sólo en el caso de que el precio de los productos los hiciera interesantes, podría movilizar el espíritu de empresa que aquella gran obra, de colonización interior extremeña, supuso.

Sin embargo, la bienandanza no es durable, la autoridad y buen gobierno de Primo de Rivera fue desasistida por el trono y con ello no sólo puso término al eficaz y patriótico gobierno de aquél, sino que contribuyó al hundimiento de la Monarquía y a la instauración de un período revolucionario, que terminó en la hecatombe de 1936, tras arrasar la prosperidad creada en los seis años de la Dictadura de Primo de Rivera.

Ahora, la directriz social de la postguerra ha apartado de los medios rurales, llevándolos a zonas industriales, muchos brazos. La mano de obra no es que sea cara, es que no la hay, y en tales condiciones nuevamente la mancha vuelve a invadir las serranías trabajosa y costosamente descuajadas, imponiéndc nuevas perspectivas a los empresarios que han de enfrentarse con la falta de brazos y unos costos de producción que, dada la calidad del terreno, la mayor parte de tercera, no encuentran en la producción la compensación debida a su trabajo e ingentes inversiones. Pero existe otra razón más, digna de exponerse: la imposibilidad de partición de las dehesas en fincas menores que supondría la anarquía económica con la depreciación y abandono que traerán aparejados. Fincas de 500 fanegas o menores en esas serranías son totalmente antieconómicas hoy día.

En tales condiciones, ni los aprovechamientos ni las ganados pueden ser explotados con sentido de utilidad y mejora. De aquí que la simple evolución de los acontecimientos imponga, si es que somos medianamente inteligentes y previsores, el adelantarse a ellos con aquellas iniciativas que den solución justa, prudente y lógica a un problema para el que no cabe cerrar torpemente los ojos.

Ante tal realidad. ¿Qué hacer? Yo doy mi respuesta.

La creación del Parque Forestal y Cinegético de Extremadura en zonas colindantes de las provincias de Cáceres y Badajoz sería una empresa no sólo bella, sino económicamente interesante para ser llevada a cabo, como propongo, por una ASOCIACION PROMOTORA, «LOS MONTEROS DE ALPOTREQUE», integrada por terratenientes y accionistas, los que, en una acción concertada con los organismos antes mencionados, abordarían la empresa de creación de este PARQUE NACIONAL DEL OESTE DE ESPAÑA.

Una bien trazada red de caminos forestales, puentes rústicos y vados; la construcción de charcas y presas para la producción piscícola, la habilitación de cortijos y alquerías para residencias turísticas, el establecimiento en el Castillo de Azácala, con la conformidad de sus propietarios, de la sede de LOS MONTEROS DE ALPOTREQUE y la reconstrucción del castillo si la Asociación y los Organismos de la Administración lo considerasen de interés, son propuestas que en rápida ojeada brindamos al parecer público y particular.

La repoblación forestal de esa gran zona con especies principalmente indígenas, como el alcornoque, el establecimiento de viveros de crianza y experimentación para proveer a aquéllas de árboles suficientes, así como de fábricas de maderas complementarias para el aprovechamiento industrial de éstos, así como de obtención de harina de bellota; sin ignorar posible escuela de capataces forestales, preparadores de corcho, colmenares, criaderos de paloma zurita, granjas cunícolas y criaderos de perros de caza y guarda, etc.; podría completar aquel plan integral que esbozamos y que si de difícil realización, no deja de ser un empeño brindado a la ilusión de los que aman a la tierra y a la naturaleza con pasión entrañable.

Un cuerpo de guardas bien escogido, uniformado, instruido y montado, aseguraría el razonable aprovechamiento de una zona abundante de caza, pesca y bellos panoramas, que sirviera de solaz a tantos ánimos agobiados por la complejidad de la vida de hoy.

Y para terminar, la creación de una Escuela de Ingenieros de

Montes que orientara científica y prácticamente el desarrollo de esta riqueza regional, sería el colofón obligado del Plan que esquemáticamente esbozo.

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "MONTEROS DE ALPOTREQUE"

CAPITULO I

De los fines de la Entidad

Artículo 1.º—La asociación de «Monteros de Alpotreque» es la entidad promotora para la creación del PARQUE CINEGETICO Y FORESTAL DE EXTREMADURA en la Sierra de San Pedro, mediante:

a) La salvaguarda y repoblación de aquellas especies arbustivas y forestales propias de Extremadura o la introducción de otras exóticas, pero fácilmente aclimatables, cuya rentabilidad esté garantizada mediante la creación de fábricas que industrialicen la producción.

b) La salvaguarda y repoblación de especies cinegéticas mayores y menores, algunas ya extintas, como el corzo y el lince, que si un día aún no lejano fueron ornato de nuestros montes, han desaparecido por la ausencia de una institución que, fomentando el amor a la naturaleza y reglamentando su caza y conservación, asegure su vivencia. Asimismo se introducirán aquellas nuevas especies cuya aclimatación sea posible.

c) La creación de embalses en donde las características orográficas e hidrográficas los hagan factibles para la producción de especies piscícolas y anfibias susceptibles de explotación.

ch) El establecimiento de colmenares movilizistas para la producción y comercialización de miel a escala industrial.

d) El establecimiento de viveros y criaderos de especies botánicas y zoológicas, para las mencionadas repoblaciones.

e) El establecimiento de perreras de perros de caza y de ganado de razas puras españolas, de las cuales han derivado algunas de las más afamadas del extranjero. Escuela de educación de perros de caza y de guardería.

f) Conservación de zonas debidamente delimitadas de especies pecuarias de raza pura, tanto en ganado lanar como de cerda, cabrío, vacuno, equino, etc., y cuya desaparición por mestizajes anárquicos y torpes está en vías de producirse.

g) La restauración y el acondicionamiento de los castillos de la sierra de San Pedro, así como de los cortijos y residencias campearas que puedan absorber el movimiento turístico que a ellos ha de orientarlo, mediante una eficaz propaganda.

h) El desarrollo de una estudiada red de vías de comunicación y caminos forestales que hagan accesible los lugares pintorescos, así como el establecimiento en ellos de miradores de observación.

i) La creación de un Cuerpo de Guardas Rurales disciplinado, instruído y debidamente uniformado y montado; para la vigilancia, defensa y servicio de la Encomienda; los cuales serán instalados en viviendas y albergues rurales estéticamente edificados.

h) La creación de Escuelas de Ingenieros de Montes, de Horticultura y Jardinería que estimulen la actividad empresarial.

Art. 2.º—Forman el emblema de la Asociación Dos Cuchillos de Monte sobre la Cruz de Alcántara.

Art. 3.º—La sede provincial se localiza en

CAPITULO II

De los miembros de la asociación

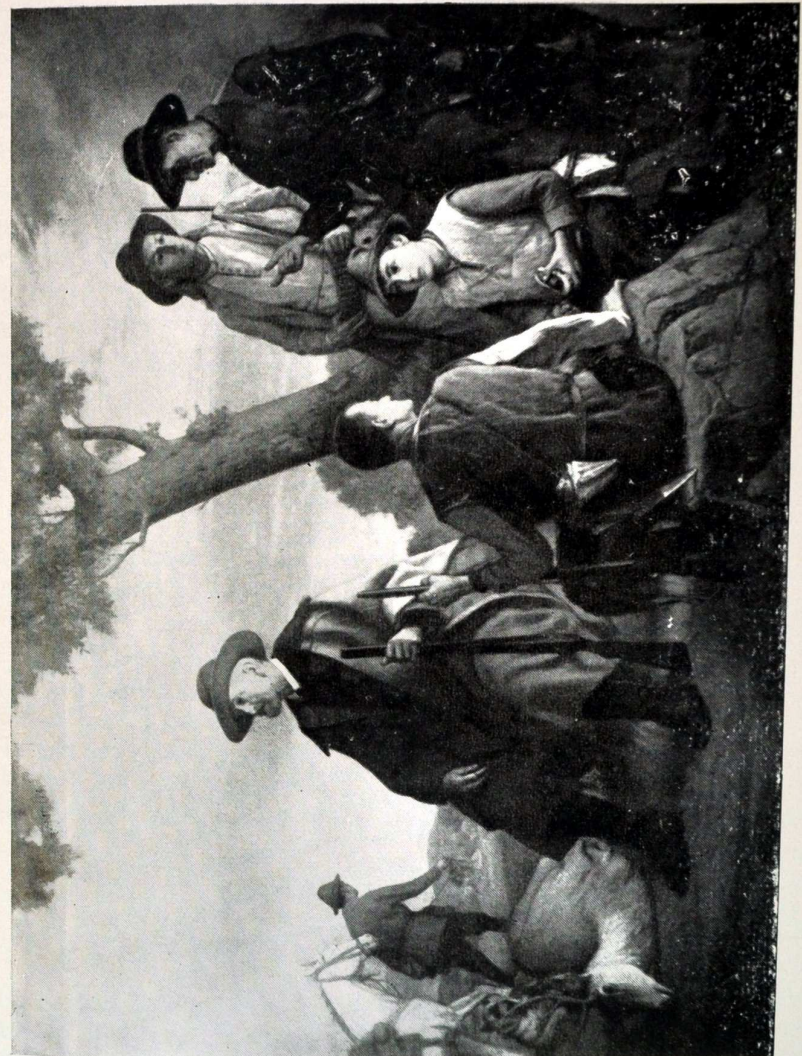
Art. 4.º—Son miembros de la asociación los terratenientes que accedan a integrar sus fincas y dehesas enclavadas en la Sierra de San Pedro (Extremadura), como base para la formación del Parque de Extremadura, percibiendo por ello una renta anual de un quintal castellano de trigo por fanega de marco real o su equivalente en dinero. Considerándose como fundadores los que en el plazo de las hayan integrado, los cuales gozarán de los derechos asignados a los mismos.

b) Los accionistas suscriptores de los correspondientes títulos o acciones de un valor nominal de 250.000 pesetas cada una.

Art. 5.º—Los terratenientes conservarán el derecho de propiedad integrada, cuya valoración global, según producciones, será efectuada en el acto de integración.

Art. 6.º—Los accionistas además de su participación en las Monterías que les correspondan por el número de acciones de que sean poseedores, percibirán los beneficios o utilidades que proporcionen las explotaciones industriales complementarias que se monten dentro del plan general del Parque.

Art. 7.º—Es derecho de los miembros la designación de los directivos, gozando del derecho de ser elector o elegido.



«El montero de Alpotreque», por Adelardo Covarsi.

CAPITULO III

De la Junta General

Art. 8.º--La Junta General se constituye por la directiva y los miembros reunidos en Junta, presididos por la directiva.

Art. 9.º--Todos los años se celebrará Junta General el 1 de Junio con carácter ordinario y con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo exijan.

Art. 10.--La Junta General conocerá la Memoria redactada por la directiva, examinará las cuentas, aprobará o no los presupuestos y nombrará los cargos que corresponda.

CAPITULO IV

De la Directiva

Art. 11.--La Directiva estará constituida por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y un Vocal Técnico.

Art. 12.--El Presidente o Montero Mayor tendrá las atribuciones señaladas a su función.

El Secretario o Escribano, igualmente.

El Tesorero o Clavero, idem.

El Vocal Técnico asesorará a la Junta Directiva en las actividades específicas de la agenda y planes a desarrollar.

CAPITULO V

De los medios económicos

Art. 13.--Los medios económicos de la Asociación MONTEROS DE ALPOTREQUE, cuya finalidad es la creación del PARQUE REGIONAL DE EXTREMADURA, son los siguientes:

- a) Las fincas y dehesas que los propietarios deseen integrar en el Parque Regional.
- b) Un capital en acciones de 250 millones de pesetas de un valor a la par de 250.000 pesetas una.
- c) Las donaciones o legados si los hubiera.

CAPITULO VI

Del Plan General y Asesoría Técnica

Art. 14.—La reorganización económica de la Comarca de Extremadura Central, cuyo eje es la Sierra de San Pedro, actualmente abocada a la desintegración y anarquía económica, exigirá la colaboración de un plan general que comprenda desde mapas detallados de dicha zona o comarca, pasando por la ejecución de caminos forestales, albergues, restauración de castillos antaño existentes, acondicionamientos de cortijos con finalidad turística, establecimientos de criaderos y viveros de especies zoológicas y vegetales, construcción de charcas y presas, fábricas de industrialización de la producción, escuela de Capataces, Peritos e Ingenieros de Montes, explotaciones-guía de conservación de especies y razas indígenas y de aquellas zonas que se fijen por su calidad como áreas cultivables dentro del Parque.

Art. 15.—La Asesoría Técnica será organizada sobre servicios contratados con carácter temporal, con objetivo determinado y concreto y un Servicio de Inspección Administrativa y Técnica, cuyo reglamento deberá fijarse sistemáticamente.

CAPITULO VII

Cláusulas adicionales

Art. 1.—Dado el interés que la creación del PARQUE NACIONAL DEL OESTE DE ESPAÑA, puede suponer como fuente de divisas, ambientación internacional, reactivación económica de la región, etc.; se gestionará una acción concertada con las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, Dirección de Caza y Pesca, Dirección General de Montes, Patrimonio Forestal y Ministerio de Turismo, para poner en marcha la iniciativa.

Art. 2.—La asociación se acoge al patrocinio de San Humberto, Patrono de los Cazadores y de Santa María de Guadalupe, Patrona de Extremadura; cuyos días serán festejados.

Art. 3.—La asociación «Monteros de Alpotreque» rendirá al gran cazador extremeño y pintor Covarsí, el homenaje póstumo que le es debido, como Montero-Guía de la comarca en que ha de radicar el PARQUE REGIONAL DE EXTREMADURA o PARQUE NACIONAL DEL OESTE DE ESPAÑA.

Examen de Historia

Por RAMÓN LÓPEZ MONTENEGRO

—¿Don Lucas Prada y Regato?

(Se aproxima un mozalbete)

.....

A ver: lección diez y siete.

Viriato, ¿quién fue Viriato?

—Viriato, Viriato, fue...

Fue un monarca anglo-sajón.

Hijo del gran Cicerón

y de la bella Friné.

A la muerte de Tiberio,

en el sitio de Crimea,

Viriato entró en Zalamea

y se encargó del Imperio.

Contrajo allí matrimonio

con la princesa lombarda

Mesalina, hija bastarda

de Indívil y de Mandonio,

y, nombrando mariscal

de su ejército a Selín,

derrotó al general Prim

en los campos del Transvaal.